

# Visión General

## del programa de Servicios de Sustento para Menores

La División de Servicios de Sustento para Menores (DCSS, por sus siglas en inglés) es una agencia estatal dentro del Departamento de Seguridad Económica (DES, por sus siglas en inglés) y es responsable de la administración del programa de sustento para menores del Título IV-D de Arizona. DCSS proporciona los siguiente servicios:

- **Localizar:** Encontrar a cualquiera de los padres
- **Paternidad:** Establecer la paternidad legal del menor
- **Establecimiento de la orden:** Obtener una orden legal de sustento para menores
- **Cumplimiento:** Cobrar los pagos de sustento para menores
- **Asistencia médica:** Establecer y cumplimiento de asistencia médica
- **Modificaciones de las órdenes de sustento:** Modificar la cantidad del sustento para menores disponible a cualquiera de los padres
- **Incentivos de desarrollo personal:** Diploma de secundaria o GED y programas por dificultad económica



DCSS presta servicios a cualquier persona que solicita asistencia. DCSS trabaja en cooperación con agencias de sustento para menores de otros estados en la prestación de servicios de sustento para menores cuando los padres o los tutores viven en diferentes estados. Las personas que actualmente reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), crianza temporal con asistencia federal o asistencia médica automáticamente reciben servicios de sustento para menores. Las personas que no reciben ninguna asistencia estatal ni federal pueden recibir servicios de sustento para menores al presentar una solicitud. El proceso de solicitud es gratuito. Una vez que se abra un caso, pueden aplicarse algunas tarifas las cuales están explicadas a continuación.

- **Tarifa anual de cobros** - De acuerdo con la ley federal, DCSS debe cobrar una tarifa de servicio anual de \$35 en los casos en que el padre con custodia nunca ha recibido asistencia pública y ha recibido \$550 de sustento dentro del año fiscal federal (del 1 de octubre al 30 de septiembre). Se le puede cobrar más de una tarifa al año si tiene más de un caso aplicable.



- **Tarifa de la cámara de compensación** Hay una tarifa de procesamiento de pago de \$5.00 en los casos con una orden de sustento en Arizona. El padre ordenado a pagar el sustento es responsable de la tarifa.
- **Costos por pruebas genéticas** - Pueden solicitarse pruebas genéticas para identificar al padre biológico con el fin de establecer la paternidad. DCSS pagará por adelantado los costos de las pruebas genéticas. Si el padre biológico es identificado mediante pruebas genéticas, él es responsable de reembolsar el costo.

DCSS tiene los siguientes programas implementados para mejorar el proceso de prestación de servicios de sustento para menores:

- **Programa de Reconocimiento Voluntario de la Paternidad / Programa de Paternidad en**

**Hospitales (HPP, por sus siglas en inglés)** - El HPP trabaja directamente con los hospitales en todo el estado para ayudar a establecer la paternidad voluntaria al momento del nacimiento. La madre y el padre firman y llenan un formulario simple de una página que les proporciona el personal encargado de registrar los nacimientos en el hospital.

- **Talleres de modificación** - Los talleres están disponibles para los padres que buscan cambiar la cantidad de sustento debido a factores económicos, tal como cambios en los ingresos.
- **Programa de liquidación** - Los programas de liquidación están disponibles para los padres sin custodia en mora de los pagos de sustento que desean hablar sobre una posible liquidación de atrasos.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la División de Servicios de Sustento para Menores al 602-252-4045; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office.

CSE-1246AFLYS (7-19)